

solicita se resuelva cuando se traiga á la vista el escrito que presente sobre el escrito que tiene presentada, de unos montes en Algerares.

los montes situados en Algerares, propios de este Ayuntamiento, ó que se sacaran á su vista para el referido objeto, concediéndoles el uso y aprovechamiento de ellos al mejor postor; y en su vista acordó el Ayuntamiento, pase á la Comisión de Propios á los efectos que estime procedentes.



Participa el Sr. Alcalde, haber designado el Abogado y Procurador el recurso de casacion del pleito seguido con D. Ant. Crespo.

El Sr. Alcalde hace presente que en virtud de la autorizacion que le está concedida para interponer el recurso de casacion en el pleito seguido con Antonio Crespo y Soler, sobre cumplimiento de contrato de arrendamiento de las rentas de Casa-Rastro y Rejas de Carniceria, é indemnizacion de daños y perjuicios, designó Abogado defensor y se otorgaron poderes á favor de los Procuradores que este designó; y con objeto de que no pudiera tacharse de desecuidado en el asunto, dispuso que el Sr. Secretario escribiera á dicho Sr. Abogado, por hallarse el dicho enfermo, habiendole obtenido la contestacion dada por el Procurador, y que va á leerse.



Carta de dicho Procurador pidiendo se le remitase fondos p.º hacer el depósito y los demás gastos.

Seguidamente se leyó una carta fechada el diez del actual en Madrid, en que el Procurador de aquel Colegio D.º Mauricio Castañares, dice contestar á este Secretario por orden del Abogado D.º Augusto de Besson, y en la que interresa que antes